



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 035/22FEB019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 25 de marzo del 2019, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.035/22FEB019**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número ha presentado en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/OIR-MDN), solicitud libre de información, relacionada con el requerimiento siguiente:.

I. ANTECEDENTES.

Mediante solicitud de información del día 21 de febrero del 2019, se recibió solicitud de información sobre los requerimientos siguientes:

"C.I. INFORMACION SOLICITADA.

(Forma de entrega de la información: En nota escrita)

C.1.1. ¿En qué fechas el Capitán Mario Eleazar Ortiz Rodríguez ostentó este grado?

¿En qué fechas el Capitán Mario Eleazar Ortiz Rodríguez estuvo asignado en el Regimiento de Caballería?

¿Cuáles fueron sus responsabilidades asignadas en el Regimiento de Caballería, mientras ostentó el grado de Capitán?

(Hago estas preguntas por un "CAP. ORTIZ" emitió una moneda mientras estaba asignado en el Regimiento de Caballería y yo asumo que fue el Capitán Mario Eleazar Ortiz. La moneda tiene en ambas caras el emblema del Regimiento y en una de ellas tiene grabado "CAP. ORTIZ". Quiero establecer quienes pudieron ser los potenciales receptores de esta moneda y en qué fechas pudo haberlas entregado el emisor)

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

C1.2. *¿Quién es el actual Comandante de la 5ª Brigada de Infantería?*

¿En qué fecha asumió el Mando?

C1.3. *¿Cuáles son los nombres y en qué fechas han fungido los últimos 3 Agregados de Defensa de El Salvador en la República de Brasil?*

¿Es Brasilia la sede de la Agregaduría de Defensa de El Salvador en Brasil (en la sede de la Embajada de El Salvador)?

C.1.4. *De acuerdo a la línea jerárquica de la FAES ¿de quién dependen las Agregadurías de Defensa de El Salvador, Servicio en el Exterior?*

C.1.5. *¿Dónde estaba la sede (o base) del desmovilizado Batallón de Infantería de Reacción Inmediata "Ramón Belloso"?*

C.1.6. *Para cada uno de los siguientes contingentes FAES que cumplido misiones en el exterior:*

-BATALLÓN CUSCATLÁN, contingentes II, IV, VII y VIII.

-CONTINGENTES MINUSMA I, II, III y IV.

-CONTINGENTE UNIFIL XIII.

Solicito la siguiente información:

-Periodo de Despliegue.

-Número de integrantes del Contingente.

-Brigada o Unidad específica en la que se encuadraba el Contingente. (Por ejemplo, tengo entendido que el Batallón CUSCATLÁN II formaba parte de la Brigada Plus Ultra del Reino de España).

-Base del Contingente (o bases si fuera el caso) y ubicación geográfica de ésta.

C.1.7 *¿Todos los contingentes UNIFIL de la FAES, desplegados en el Líbano, han tenido como base la POSICIÓN 4-28?*

Si esto fuera así, agradecería se me aclararan las diferentes posiciones de las bases de

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

los Contingentes UNIFIL-FAES.

C.1.8. Viendo el mapa de despliegue de las Fuerzas de las Naciones Unidad en Mali a DICIEMBRE 2018 (fuente "MINUSMA- The United Nations". PDF), aparecen indicados efectivos de la FAES (además de la ciudad de Tumbuctú) en la ciudad de GAO (provincia "East" de Mali).

¿Hay efectivos salvadoreños asignados en el Aeródromo de Gao?

C.1.9. *¿Quién emite las monedas militares (challenge coins) de los contingentes de la FAES cumpliendo misiones en el exterior?*

¿Es alguna oficina o dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional la encargada de diseñarlas y entregarlas a los integrantes de los contingentes?

C.-1-10 *¿Existe en los registros de la FAES un acuerdo (presidencial?) de creación de la Condecoración (medalla) "HONOR AL MÉRITO CÍVICO"?*

Esta condecoración debió ser creada por el Presidente Tte. Cnel Julio Adalberto Rivera y fue entregada el 7 Mayo 1963 al Sr. Jefe Fidel Sánchez Hernández. (Nota: Al Sr. Jefe Fidel Sánchez Hernández no le coloqué su grado militar correspondiente porque ignoro cuál era el que ostentaba en ese momento. Agradecería que se me aclarara esta incógnita si acaso ustedes tuvieran en dato).

c.1.11. *Las dos últimas condecoraciones listadas en el literal C.2.2 (ver literal C.2.2 en "Documentación solicitada", a continuación)*

¿Qué autoridad militar las otorgó?

¿Alguna Rama o Unidad de Apoyo Institucional solicita sus otorgamientos?

C.2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

C.2.1 *Lista de Condecoraciones entregadas a personal nacional de la Fuerza Armada de El Salvador desde 1963.*

(Forma de entrega de la información: Memoria USB)

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

C.2.2. Acuerdo de creación (o legislación pertinente) de las siguientes condecoraciones. (Si existiera algún tipo de legislación o normativa adicional que estableciera las características formales de placa y listón, y el simbolismo heráldico de estas condecoraciones, agradecería se me indicara cuál es?

-“Medalla al Caído en Combate” (otorgadas durante la campaña militar 1980-1992)

-Medalla “Misión Oficial en Líbano”

-Medalla “indomable Corazón Guerrero”.

(Forma de entrega de la información: Fotocopias)

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que la unidad administrativa responsable remitió la información siguiente:

C.1.1. ¿En qué fechas el Capitán Mario Eleazar Ortiz Rodríguez ostentó este grado?

R/ El señor Oficial Mario Eleazar Ortiz Rodríguez ostento el grado de Capitán del 01 enero de 1992 al 31 de diciembre de 1995.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

¿En qué fechas el Capitán Mario Eleazar Ortiz Rodríguez estuvo asignado en el Regimiento de Caballería?

R/ El señor Oficial Mario Eleazar Ortiz Rodríguez cuando ostentó el grado de Capitán estuvo asignado en el Regimiento de Caballería en el periodo del 01 de enero de 1992 al 27 de noviembre de 1998.

¿Cuáles fueron sus responsabilidades asignadas en el Regimiento de Caballería, mientras ostentó el grado de Capitán?

(Hago estas preguntas por un "CAP. ORTIZ" emitió una moneda mientras estaba asignado en el Regimiento de Caballería y yo asumo que fue el Capitán Mario Eleazar Ortiz. La moneda tiene en ambas caras el emblema del Regimiento y en una de ellas tiene grabado "CAP. ORTIZ". Quiero establecer quienes pudieron ser los potenciales receptores de esta moneda y en qué fechas pudo haberlas entregado el emisor)

R/ Según consta en Hoja de Servicios y Expediente Personal, las responsabilidades asignadas al señor Oficial Mario Eleazar Ortiz Rodríguez, cuando ostentó el grado de Capitán en el Regimiento de Caballería fueron las de: Comandante de Escuadrón, Presidente de la Comisión del Club de Señores Oficiales del Regimiento de Caballería, miembro de la Comisión de Trabajos Agrícolas y/o Pagador del Regimiento.

C1.2. ¿Quién es el actual Comandante de la 5ª Brigada de Infantería?

R/ Cnel. Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla

¿En qué fecha asumió el Mando?

R/ El 01 de julio de 2017



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

C1.3. ¿Cuáles son los nombres y en qué fechas han fungido los últimos 3 Agregados de Defensa de El Salvador en la República de Brasil?

R/ Cnel. Art. DEM Noé Antonio Morán Erazo (FEB014-DIC014)

Cnel. Inf. DEM Pedro Edgardo Portillo Campos (ENE015-ENE017)

Cnel. Inf. DEM Adonay Barahona Jacobo (ENE017-ENE019)

¿Es Brasilia la sede de la Agregaduría de Defensa de El Salvador en Brasil (en la sede de la Embajada de El Salvador)?

R/ Si.

C.1.4. De acuerdo a la línea jerárquica de la FAES ¿de quién dependen las Agregadurías de Defensa de El Salvador, Servicio en el Exterior?

R/ De la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador (EMCFA)

C.1.5. ¿Dónde estaba la sede (o base) del desmovilizado Batallón de Infantería de Reacción Inmediata "Ramón Belloso"?

R/ La base del Batallón de Reacción Inmediata "Ramón Belloso", estuvo ubicada donde en la actualidad es la Zona Franca de San Bartolo, Ilopango.

C.1.6. Para cada uno de los siguientes contingentes FAES que cumplido misiones en el exterior:

-BATALLÓN CUSCATLÁN, contingentes II, IV, VII y VIII.

-CONTINGENTES MINUSMA I, II, III y IV.

-CONTINGENTE UNIFIL XIII.

Solicito la siguiente información:

-Periodo de Despliegue.

-Número de integrantes del Contingente.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

-Brigada o Unidad específica en la que se encuadraba el Contingente. (Por ejemplo, tengo entendido que el Batallón CUSCATLÁN II formaba parte de la Brigada Plus Ultra del Reino de España).

-Base del Contingente (o bases si fuera el caso) y ubicación geográfica de ésta.

R/ a.- CONTINGENTES DEL BATALLÓN CUSCATLÁN EN IRAK.

CONTINGENTES	SALIDA	REGRESO	CATEGORIAS				
			OF. SUP.	OF. SUB.	SUB. OF.	TROPA	TOTAL
II	FEB004	AGO004	14	14	31	321	380
IV	FEB005	AGO005	19	31	38	292	380
VII	AGO006	FEB007	31	34	38	277	380
VIII	FEB007	AGO007	27	38	35	280	380
TOTAL			91	117	142	1,170	1,520
LUGAR DE MISION			ENCUADRAMIENTO				
CUSCATLÁN II	An Najaf (Irak)		Brigada Plus Ultra del Reino de España				
CUSCATLÁN IV	Al Hillah (Irak)		División Multinacional Centro Sur (MND-CS)				
CUSCATLÁN VII	Al Kut (Irak)		División Multinacional Centro Sur (MND-CS)				
CUSCATLÁN VIII	Al Kut (Irak)		División Multinacional Centro Sur (MND-CS)				

b.- CONTINGENTES DE MINUSMA (FTC TOROGOZ)

CONTINGENTE	SALIDA	REGRESO	CATEGORIAS					
			OF. SUP.	OF. SUB.	SUB. OF.	TROPA	ADM.	TOTAL
TOROGOZ I	MAY015	MAY0016	8	9	25	30	18	90
TOROGOZ II	MAY016	MAY017	11	11	25	23	20	90
TOROGOZ III	MAY017	MAY018	10	10	24	14	32	90
TOROGOZ IV	MAY018	MAY019	7	16	23	13	31	90

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

TOTAL	36	46	97	80	101	360
LUGAR DE MISIÓN	ENCUADRAMIENTO					
Tomboctú (Mali)	Naciones Unidas (ONU)					

e - CONTINGENTES DE FINUL XIII

CONTINGENTE	SALIDA	REGRESO	CATEGORÍAS					TOTAL
			OF. SUP.	OF. SUB.	SUB. OF.	TROPA	ADM.	
FINUL XIII	FEB017	MAY018	02	06	05	20	19	52
LUGAR DE MISIÓN			ENCUADRAMIENTO					
Abbasiya UNP. 4-28			Grupo Albuhera, Ejército de Tierra de UNP 7-2 España.					
Marjayoun UNP 7-2								

C.1.7 ¿Todos los contingentes UNIFIL de la FAES, desplegados en el Líbano, han tenido como base la POSICIÓN 4-28?

Si esto fuera así, agradecería se me aclararan las diferentes posiciones de las bases de los Contingentes UNIFIL-FAES.

R/ Desde el inicio de la Misión en Líbano, dicho Contingente a estado encuadrado en las diferentes Unidades de Tierra del Ejército Español, en la Base 4-28 ubicada en Abbasiya, lugar de donde salen a realizar diferentes actividades en su sector de responsabilidad, por lo que no se mantienen posiciones según lo solicitado.

C.1.8. Viendo el mapa de despliegue de las Fuerzas de las Naciones Unidad en Mali a DICIEMBRE 2018 (fuente "MINUSMA- The United Nations". PDF), aparecen indicados efectivos de la FAES (además de la ciudad de Tumbuctú) en la ciudad de GAO (provincia "East" de Mali).

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

¿Hay efectivos salvadoreños asignados en el Aeródromo de Gao?

a. - ACTUALEMNTE SE ENCUENTRA DESPLEGADA UNIDAD AEREA DE HELICOPTEROS-ARMADOS-(DARA).

CONTINGENTE	SALIDA	REGRESO	CATEGORÍAS					
			OF. SUP.	OF. SUB.	SUB. OF.	TROPA	ADM.	TOTAL
UAHA 1	DIC018	DIC019	5	13	20	9	3	50
Lugar de Misión			Encuadramiento					
Gao (Mali)			Naciones Unidas (ONU).					

C.1.9. ¿Quién emite las monedas militares (challenge coins) de los contingentes de la FAES cumpliendo misiones en el exterior?

¿Es alguna oficina o dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional la encargada de diseñarlas y entregarlas a los integrantes de los contingentes?

R/Con base a la pregunta anterior no existe registro dentro de la Legislación Militar de la Fuerza Armada, que establezca que a los contingentes le fueron entregadas este tipo de monedas.

C.-1-10 ¿Existe en los registros de la FAES un acuerdo (presidencial?) de creación de la Condecoración (medalla) "HONOR AL MÉRITO CÍVICO"?

R/ En base a la pregunta anterior se procedió a la búsqueda en los archivos y no existe registro dentro de la Legislación militar de la Fuerza Armada.

Esta condecoración debió ser creada por el Presidente Tte. Cnel Julio Adalberto Rivera y fue entregada el 7 Mayo 1963 al Sr. Jefe Fidel Sánchez Hernández. (Nota: Al Sr. Jefe Fidel Sánchez Hernández no le coloqué su grado militar correspondiente porque ignoro cuál era el que ostentaba en ese momento. Agradecería que se me aclarara esta incógnita si acaso ustedes tuvieran en dato).

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

R/ Con base a la pregunta anterior se procedió a la búsqueda en los archivos y no existe registro dentro de la Legislación Militar de la Fuerza Armada.

c.1.11. Las dos últimas condecoraciones listadas en el literal C.2.2 (ver literal C.2.2 en "Documentación solicitada", a continuación)

¿Qué autoridad militar las otorgó?

¿Alguna Rama o Unidad de Apoyo Institucional solicita sus otorgamientos?

R/ En base a la pregunta anterior no existe registro dentro de la Legislación Militar de la Fuerza Armada.

C.2.1 Lista de Condecoraciones entregadas a personal nacional de la Fuerza Armada de El Salvador desde 1963.

(Forma de entrega de la información: Memoria USB)

R/ Al respecto, tal y como se ha sostenido en resolución No. 102 del año 2017 se hizo constar que en los documentos que obran bajo custodia del Departamento de Archivo General del EMCFA no se encuentra registro del periodo comprendido entre 1969 a 1985 y de 1989 a 2003. Por lo que la documentación adjunta relacionada al requerimiento de información incoado, corresponde a los años 1986 a 1988 y del año 2004 al 2017 la cual se anexa al presente en formato Excel.

C.2.2. Acuerdo de creación (o legislación pertinente) de las siguientes condecoraciones. (Si existiera algún tipo de legislación o normativa adicional que estableciera las características formales de placa y listón, y el simbolismo heráldico de estas condecoraciones, agradecería se me indicara cuál es?)

-“Medalla al Caído en Combate” (otorgadas durante la campaña militar 1980-1992)

-Medalla “Misión Oficial en Líbano”

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

-Medalla "indomable Corazón Guerrero".

(Forma de entrega de la información: Fotocopias)

R/ Al respecto se anexa al presente el Acuerdo No. 140 de creación o legislación de las siguientes condecoraciones:

- a.- Medalla al Caído en Combate.
- b.- Medalla "Misión en el Líbano".
- c.- Medalla "Indomable Corazón Guerrero"

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor **GUILLERMO FELIPE CASTRO UMAÑA**, del contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA
DEFENSA NACIONAL

05 NOV. 2015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL No. 740-15
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dependencia Legislación
DMP/CGGR/CEVB.-

Asunto: ACUERDO DE CONDECORACIONES
Ref. B3c1a. 016.

No. 740-15 HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:
San Salvador, al día veinte de octubre del año dos mil quince.- EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL;

CONSIDERANDO:

I. Que el doce de septiembre de dos mil once, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo No. 0116 en este Ramo, emitiendo Disposiciones Especiales para el otorgamiento de Condecoraciones Militares de la Fuerza Armada de El Salvador; no obstante la aplicación de referidas disposiciones son de carácter general para todos los miembros de la Fuerza Armada.

II. Que el once de mayo de dos mil doce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo No. 058 en este Ramo, emitiendo Disposiciones Especiales para el otorgamiento de las Condecoraciones Militares para el personal que ha cumplido Misiones Oficiales en las Repúblicas del Líbano y Afganistán; sin embargo, la Misión de El Salvador en Afganistán, ha finalizado. Asimismo, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 055 en este Ramo, de fecha cuatro de junio de dos mil trece, se modificaron las Disposiciones Especiales antes mencionadas, adicionando la condecoración Medalla "MISION OFICIAL EN HAITI".

III. Que mediante Decreto Legislativo No. 653 de fecha 12 de junio de dos mil ocho, se emitió la LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 425(1978), DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA A LAS TAREAS ESPECIALES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL LÍBANO; con el propósito de contribuir mediante la aportación de contingentes de la Fuerza Armada, para formar parte de la Fuerza Provisional de la Naciones Unidas en el Líbano.

IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 918 de fecha 8 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 19, Tomo No. 406, del 29 de enero del mismo año, se emitió la "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1542 (2004), DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES

UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH), PARA ESTABLECER UN ENTORNO SEGURO Y ESTABLE EN EL QUE SE PUEDA DESARROLLAR EL PROCESO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL EN HAITÍ.”, con el propósito contribuir mediante la aportación de un contingente, equipo y recursos de la Fuerza Armada, en forma combinada con Ejército de Chile, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), de la cual formará parte.

V. Que mediante Decreto Legislativo No. 94 de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 165, Tomo No. 408, del 10 de septiembre del presente año, se emitió la “LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2100 (2013), DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN MULTIDIMENSIONAL INTEGRADA DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MALÍ, MINUSMA, PARA PRESTAR APOYO AL PROCESO POLÍTICO Y LLEVAR A CABO TAREAS DE ESTABILIZACIÓN RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA DE MALÍ.”, con el propósito de colaborar en las diferentes tareas que desarrolla la ONU, para la restauración de la paz y la seguridad internacional, en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali, MINUSMA, de la cual formará parte.

VI. Que de acuerdo a los considerandos anteriormente citados es imperante contar con condecoraciones militares que incentiven la moral y premien el buen desenvolvimiento a nivel internacional, que demuestra el personal de Oficiales, Suboficiales y Tropa, que participan en las Misiones Oficiales en las Repúblicas del Líbano, Haití y Malí.

POR TANTO:

Con base en las razones expuestas y a las facultades que la Ley le concede:

ACUERDA:

Aprobar Disposiciones Especiales para el otorgamiento de las Condecoraciones Militares para el personal que ha cumplido Misiones Oficiales en las Repúblicas del Líbano, Haití y Malí, bajo el tenor literal siguiente:

OBJETO

1ª.- Las presentes disposiciones especiales tienen por objeto normar las condecoraciones Medalla “MISIÓN OFICIAL EN EL LÍBANO”; Medalla “MISIÓN OFICIAL EN HAITÍ” y Medalla “MISIÓN OFICIAL EN MALÍ”, así como su otorgamiento a Oficiales, Suboficiales y personal de Tropa, que hayan participado eficientemente en las Misiones Oficiales en las Repúblicas del Líbano y Afganistán.

NATURALEZA DE LAS CONDECORACIONES MILITARES

2ª.- Las condecoraciones Medalla “MISIÓN OFICIAL EN EL LÍBANO”, Medalla

“MISIÓN OFICIAL EN HAITÍ” y Medalla “MISIÓN OFICIAL EN MALÍ”, son el reconocimiento que otorga la Fuerza Armada de El Salvador a Oficiales, Suboficiales y personal de Tropa, que hayan participado eficientemente en las Misiones Oficiales en las Repúblicas del Líbano Haití y Malí.

3ª.- Las condecoraciones Medalla “MISIÓN OFICIAL EN EL LÍBANO”, Medalla “MISIÓN OFICIAL EN HAITÍ” y Medalla “MISIÓN OFICIAL EN MALÍ”, estarán sujetas a lo establecido en las presentes disposiciones especiales y se otorgarán al personal, que se desempeñe en forma sobresaliente en la Misión Oficial encomendada dando con ello prestigio a la Institución Armada.

DE LAS CONDECORACIONES MILITARES

4ª.- La autoridad facultada para el otorgamiento de las condecoraciones Medalla “MISIÓN OFICIAL EN EL LÍBANO”, Medalla “MISIÓN OFICIAL EN HAITÍ” y Medalla “MISIÓN OFICIAL EN MALÍ”, es el Ministro de la Defensa Nacional.

5ª.- Las condecoraciones militares a las que se refiere la disposición anterior se otorgarán únicamente al personal que participe en las Misiones Oficiales antes relacionadas.

DE LAS ACCIONES DE MÉRITO QUE DAN ORIGEN A LAS CONDECORACIONES

6ª.- La condecoración militar Medalla “MISIÓN OFICIAL EN EL LÍBANO”, se otorgará al personal que demuestre un excelente desempeño profesional al haber cumplido Misión Oficial con la ONU, representando a la Fuerza Armada de El Salvador y formar parte de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano FPNUL, contribuyendo a restaurar la Paz y la Seguridad Internacional.

7ª.- La condecoración militar Medalla “MISIÓN OFICIAL EN HAITÍ”, se otorgará al personal que demuestre un excelente desempeño profesional al haber cumplido Misión Oficial en forma combinada con Ejército de Chile bajo el mandato de la ONU, representando a la Fuerza Armada de El Salvador en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH y contribuir a restaurar la Paz y la Seguridad Internacional.

8ª.- La condecoración militar Medalla “MISIÓN OFICIAL EN MALÍ”, se otorgará al personal que demuestre un excelente desempeño profesional al haber cumplido Misión

Oficial con la ONU, representando a la Fuerza Armada de El Salvador y formar parte en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali, MINUSMA, contribuyendo a restaurar la Paz y la Seguridad Internacional.

DISPOSICIONES GENERALES

8ª.- Para el otorgamiento de las condecoraciones militares establecidas en el presente Acuerdo, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, deberá solicitar al Ministerio de la Defensa Nacional se realicen las gestiones a efecto que se emita el respectivo Acuerdo Ejecutivo, mediante el cual se autorice el otorgamiento de las condecoraciones.

COMUNÍQUESE.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




DAVID MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL